

Bruselas, 27 de abril de 2021 (OR. en)

8187/21

Expediente interinstitucional: 2021/0075(NLE)

FISC 67 ECOFIN 387 ENER 141

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte)/Consejo
N.° doc. Ción.:	7555/21 - COM(2021) 152 final
Asunto:	Decisión de Ejecución del Consejo por la que se autoriza a Croacia a aplicar una exención fiscal al gasóleo utilizado para el funcionamiento de máquinas destinadas al desminado humanitario, de conformidad con el artículo 19 de la Directiva 2003/96/CE - Adopción

- 1. El 31 de marzo de 2021, <u>el Consejo</u> recibió la <u>propuesta de la Comisión</u>¹ sobre el asunto de referencia.
- 2. En el <u>Grupo «Cuestiones Fiscales» (Fiscalidad Indirecta)</u> no se formularon objeciones respecto al contenido de esta excepción.
- 3. En vista de lo anterior, se invita al <u>Comité de Representantes Permanentes</u> a que proponga al Consejo que:
 - adopte, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la Decisión de Ejecución de referencia que figura, una vez formalizada por los juristas-lingüistas, en el documento 7892/21;

Doc. 7555/21.

8187/21 ram/RAM/jcc 1 ECOMP.2.B **ES**

- decida, dada la urgencia, en caso de que no se celebren sesiones formales del Consejo antes del 12 de mayo de 2021, de conformidad con el artículo 12, apartado 1, párrafo primero, del Reglamento Interno del Consejo y con el artículo 1 de la Decisión (UE) 2020/430 del Consejo, prorrogada por la Decisión (UE) 2020/556 del Consejo, la Decisión (UE) 2020/702 del Consejo, la Decisión (UE) 2020/1253 del Consejo, la Decisión (UE) 2020/1659 del Consejo, la Decisión (UE) 2021/26 del Consejo y la Decisión (UE) 2021/454 del Consejo, que el Consejo aplique el procedimiento escrito para la adopción del texto de la Decisión de Ejecución del Consejo por la que se autoriza a Croacia a aplicar una exención fiscal al gasóleo utilizado para el funcionamiento de máquinas destinadas al desminado humanitario, de conformidad con el artículo 19 de la Directiva 2003/96/CE, que figura en el documento 7892/21;
- disponga la publicación de dicha Decisión de Ejecución en el Diario Oficial.

8187/21 ram/RAM/jec 2 ECOMP.2.B **ES**